

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19698 IRME, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de la sociedad IRME, Sociedad Anónima, a la junta general a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo 11 de julio de 2012 a las 10:00 horas, y para, en su caso, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 12 de julio de 2012, a la misma hora y lugar, para, en su caso, tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de administrador social.

Segundo.- Facultar al órgano de administración para tomar cuantas decisiones sean oportunas al respecto de la situación patrimonial de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes informes de gestión y de los auditores de cuentas de la Compañía.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y sus correspondientes informes de gestión y de los auditores de cuentas de la Compañía.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 y sus correspondientes informes de gestión y de los auditores de cuentas de la Compañía.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 y sus correspondientes informes de gestión y de los auditores de cuentas de la Compañía.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación del acta.

Se pondrán a disposición de los señores accionistas los documentos aludidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 LSC, así como el informe del Auditor de Cuentas que sobre ellos éste lleve a cabo conforme a lo ya indicado.

Los socios que lo deseen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, la asistencia a la junta y el ejercicio del derecho al voto, se regulará conforme a la Ley y los Estatutos sociales.

Santa Perpetua de Mogoda, 25 de mayo de 2012.- El Administrador único, Ramón Valls Garzón.

ID: A120045616-1